



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N°532-2022-R-UNICA

Ica, 15 de febrero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 072-R-UNICA-2022 de fecha 28 de enero 2022 del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y el Oficio N° 024-2022-DRSUPSEC-UNICA de fecha 18 de enero de 2022 de la Directora de Responsabilidad Social Universitaria Proyección Social y Extensión Cultural.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*

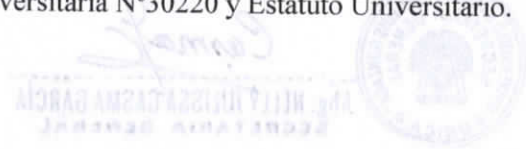
Que, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" en su artículo 24° señala que son atribuciones del Rector, entre otras, numeral 24.10 *Proponer al Consejo Universitario la constitución de comités, comisiones cuando se requiera por necesidad institucional para la adecuada gestión universitaria;*

Que, el artículo 85° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1590-R-UNICA-2020 de fecha 28 de noviembre del 2020 y sus modificatorias, establece las funciones de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural, señalando en su inciso h) *Formular políticas y acciones para generar impactos favorables en el medio ambiente y el cumplimiento de las regulaciones y normas ambientales vigentes;*

Que, mediante Oficio de Visto, la Directora de Responsabilidad Social Universitaria Proyección Social y Extensión Cultural solicita al Rector se actualice mediante acto resolutivo la designación de los Representantes de nuestra Casa de Estudios ante la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI); y la Conformación del Comité Ambiental Universitario;

Que, estando la propuesta del señor Rector mediante documento de visto, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2022, acordó por unanimidad, designar a los representantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga ante la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI), y conformar el Comité Ambiental de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y

Estando al acuerdo *del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.



RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR** a los Representantes de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, ante la Red Ambiental Interuniversitaria, que a continuación se detalla:

Dr. Jaime Antonio MARTINEZ HERNANDEZ	Primer Miembro Titular
Dra. Antonina Juana GARCIA ESPINOZA	Segundo Miembro Titular
Dr. Pedro CORDOVA MENDOZA	Primer Miembro Alterno
Mag. Raúl Alfonso DIAZ HERNANDEZ	Segundo Miembro Alterno

Artículo 2°.- **CONFORMAR** el Comité Ambiental Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, el mismo que estará integrado por:

Dr. Anselmo MAGALLANES CARRILLO	Rector
Dr. Jaime Antonio MARTINEZ HERNANDEZ	Representante del Rectorado
Dr. Juan PISCONTE VILCA	Representante del Vicerrectorado de Investigación.
CPC. Yngrid Amelia APARCANA FELIPA	Representante de la Dirección General de Administración.
Abog. Maritza Leonor MEJIA HUAMAN	Representante de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural.
Mag. Michael Vladimir ALCAZAR HUARCAYA	Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad.
Lic. Adm. Nevenka Adriana ZEVALLOS HERRERA	Representante de la Unidad de Recursos Humanos.
Dra. Antonina Juana GARCIA ESPINOZA	Representante de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria

Artículo 3°.- **NOTIFICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Responsabilidad Social Univesitaria Proyección Social y Extensión Cultural, Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Dirección General de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Unidad de Recursos Humanos, interesados y demás Oficinas correspondientes para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL